



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 392/2023

Fecha: 31 de agosto de 2023.

Asunto: Aprobación lista definitiva de admitidos y designación del tribunal calificador para la selección de 5 plazas de Peón de Mantenimiento, 2 de ellas con reserva para discapacitados.

Visto el acuerdo adoptado en Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria, de fecha 7 de diciembre de 2022, donde se acordó la aprobación de las bases que regirán la convocatoria y proceso de estabilización de personal del Ayuntamiento de La Puebla de los Infantes (Sevilla), para proveer varias plazas, con carácter excepcional y derivado de la OEP Extraordinaria para Estabilización derivada de la Ley 20/21, de 28 de diciembre.

Visto el BOP n° 286 de fecha 13 de diciembre de 2022 por el que se publican las bases que regirá la convocatoria y proceso de estabilización de **5 plazas de Peón de Mantenimiento, 3 de ellas por la convocatoria general**, personal laboral fijo a jornada completa, y **las otras 2 en la convocatoria de reserva para discapacitados**, personal laboral fijo y a un 24,9% de la jornada laboral, del Ayuntamiento de La Puebla de los Infantes, **por el sistema de concurso**, con carácter excepcional y derivado de la OEP Extraordinaria para Estabilización derivada de la Ley 20/21, de 28 de diciembre.

Visto que en el BOE N° 307 de 23 de diciembre de 2022 se publico Resolución de fecha 14 de diciembre de 2022, del Ayuntamiento de La Puebla de los Infantes (Sevilla) referente a la convocatoria para proveer varias plazas.

Visto que en el BOJA N° 247 de 28 de diciembre de 2022 se publico Anuncio de 13 de diciembre de 2022, del Ayuntamiento de la Puebla de los Infantes, referente a la convocatoria para proveer varias plazas.

Vista la Resolución de Alcaldía N° 299/2023 de 28 de junio de 2023, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria y proceso de estabilización de **5 plazas de Peón de Mantenimiento, 3 de ellas por la convocatoria general**, personal laboral fijo a jornada completa, y **las otras 2 en la convocatoria de reserva para discapacitados**, personal laboral fijo y a un 24,9% de la jornada laboral, del Ayuntamiento de La Puebla de los Infantes, **por el sistema de concurso**, con carácter excepcional y derivado de la OEP Extraordinaria para Estabilización derivada de la Ley 20/21, de 28 de diciembre.

Vista la Resolución de Alcaldía N° 304/2023 de 29 de junio de 2023, por la que se resuelve rectificar error material en el acuerdo de aprobación de las relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de convocatoria y proceso de estabilización de **5 plazas de Peón de Mantenimiento, 3 de ellas por la convocatoria general**, personal laboral fijo a jornada completa, y **las otras 2 en la convocatoria de reserva para discapacitados**, personal laboral fijo y a un 24,9% de la jornada laboral, del Ayuntamiento de La Puebla de los Infantes, **por el sistema de concurso**, con carácter

Código Seguro De Verificación	9++DevsVBQGu+GmZmXg5mQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Maria Rodriguez Fernandez	Firmado	31/08/2023 12:00:48
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/9++DevsVBQGu+GmZmXg5mQ==		





AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

excepcional y derivado de la OEP Extraordinaria para Estabilización derivada de la Ley 20/21, de 28 de diciembre.

Habiendo expirado el plazo otorgado de 10 días hábiles según establecen las Bases Reguladoras, a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web oficial del Ayuntamiento de La Puebla de los Infantes, para que puedan hacer las alegaciones oportunas.

Conforme a las atribuciones que me confiere el art. 68.1 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de la Administración Pública y el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

HE RESUELTO

PRIMERO.- Aprobar la siguiente relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de convocatoria y proceso de estabilización de **5 plazas de Peón de Mantenimiento, 3 de ellas por la convocatoria general, personal laboral fijo a jornada completa, y las otras 2 en la convocatoria de reserva para discapacitados, personal laboral fijo y a un 24,9% de la jornada laboral, por el sistema de concurso, con carácter excepcional y derivado de la OEP Extraordinaria para Estabilización derivada de la Ley 20/21, de 28 de diciembre:**

ADMITIDOS/AS:

Apellidos	Nombre	DNI	Observaciones
TAMAYO SEGURA	JUAN MANUEL	754****9Q	Reserva Discapacitados
SERRANO CANTO	MANUEL	754****6V	
MARTÍNEZ FLORES	JUAN MANUEL	525****2Q	
GUTIÉRREZ GARCÍA	JUAN	753****3T	
AVELLANEDA SILVA	MANUEL	146****3L	
SARAVIA OJEDA	FRANCISCO	754****3B	
GÓMEZ ARANDA	FRANCISCO	288****3G	
MUÑOZ SÁEZ	JORGE	472****0F	Reserva Discapacitados

Código Seguro De Verificación	9++DevsVBQGu+GmZmXg5mQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Maria Rodriguez Fernandez	Firmado	31/08/2023 12:00:48
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/9++DevsVBQGu+GmZmXg5mQ==		





AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

MARÍN GUSTOS	SARA	287****7V	
ARROYO FRANCO	BENJAMÍN	472****5Z	
ROMÁN MATEOS	JOSÉ DIEGO	470****2H	

EXCLUIDOS/AS:

Apellidos	Nombre	DNI	CAUSA
MORENO MÁRQUEZ	CÉSAR	146****7A	2

Causas de Exclusión:

- (1) No aporta Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- (2) No aporta titulación exigida.
- (3) No aporta recibo de haber abonado la tasa por derechos de exámen.
- (4) No aporta Certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales en plazas vinculadas con menores.

SEGUNDO.- Determinar, en cumplimiento de lo establecido en la base quinta de la convocatoria, la composición del tribunal calificador que ha de juzgar las correspondientes pruebas, que es la siguiente:

PRESIDENTE: Dña. Rosario Canto Guerra (Personal Laboral Fijo del Ayuntamiento de La Puebla de los Infantes).

Presidente Suplente: D. Francisco Martínez Castaño (Personal Funcionario del Ayuntamiento de La Puebla de los Infantes)

SECRETARIO: D^a Felicidad Majúa Velázquez (Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de La Puebla de los Infantes).

Secretario Suplente: D^a M^a Dolores Agujetas Muriel (Funcionaria con Habilitación de Carácter Nacional).

VOCAL 1: D. Ildefonso Barrera Sánchez (Personal Laboral Fijo del Ayuntamiento de La Puebla de los Infantes)

Vocal 1 Suplente: D. Francisco José Fernández Blanco (Personal Funcionario del Ayuntamiento de La Puebla de los Infantes)

VOCAL 2: Dña. Isabel Rosario Domínguez Fernández (Personal Laboral fija del Ayuntamiento de La Puebla de los Infantes)

Código Seguro De Verificación	9++DevsVBQGu+GmZmXg5mQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Maria Rodriguez Fernandez	Firmado	31/08/2023 12:00:48
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/9++DevsVBQGu+GmZmXg5mQ==		





AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

Vocal 2 Suplente D. Juan Francisco Espino Fernández (Personal Funcionario del Ayuntamiento de La Puebla de los Infantes)

VOCAL 3: D^a Rosario Ojeda Martínez (Personal Laboral fija del Ayuntamiento de La Puebla de los Infantes)

Vocal 3 Suplente: D. Juan Manuel Cabrera Cano (Personal Funcionario del Ayuntamiento de La Puebla de los Infantes)

VOCAL 4: D. Eugenio Montes Oliva (Funcionario del Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción)

Vocal 4 Suplente: D. Francisco Javier Hoyos Barrera (Laboral fijo del Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción)

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos de los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

TERCERO.- El Tribunal se constituirá de acuerdo con lo establecido en el art. 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, previa convocatoria al efecto y las decisiones se adoptarán por mayoría de los votos presentes, resolviendo en caso de empate, el voto del que actúe como Presidente.

CUARTO.- El Tribunal calificador se reunirá el próximo día 14 de septiembre de 2023, a las 12:00 h. en las dependencias de éste Ayuntamiento para la baremación de los méritos presentados por los aspirantes.

QUINTO.- Publíquese la presente resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web oficial del Ayuntamiento de La Puebla de los Infantes para general conocimiento.

SEXTO.- Notificar la presente resolución a los miembros del Tribunal designados, a los efectos oportunos.

QUINTO.- Dar cuenta al Pleno de la presente resolución en la próxima sesión ordinaria que celebre.

La Puebla de los Infantes, a 31 de agosto de 2023

EL ALCALDE

Fdo.: José María Rodríguez Fernández

Código Seguro De Verificación	9++DevsVBQGu+GmZmXg5mQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Maria Rodriguez Fernandez	Firmado	31/08/2023 12:00:48	
Observaciones		Página	4/4	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/9++DevsVBQGu+GmZmXg5mQ==			